



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00012394- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de la Beca tipo C) elevada por el señor Secretario de Extensión de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la becaria cumplirá tareas de gestión de consultas y asesoramiento a interesados/as de las distintas Diplomaturas vía correo electrónico, teléfono o presencial; acompañamiento en la comunicación y difusión; facilitación en el cursado: atención de consultas administrativas y/o académicas, soporte a los equipos docentes y plataformas virtuales, seguimiento de alumnos, reporte de situación a la Coordinación de la Secretaría de Extensión;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Administración;

Que se ha propuesto como Director Responsable de la Beca al Secretario de Extensión, Lic. Juan Saffe;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar Beca tipo C), a la estudiante que se menciona a continuación, para ser cumplida en la Secretaría de Extensión de esta Facultad desde el 01 de febrero al 31 de julio de 2021:

Apellido y Nombre	CUIL N°
Cima, Josefina	27-41322766-1

Art. 2°.- La becaria percibirá una asignación estímulo mensual de pesos catorce mil trescientos ochenta y dos (\$14.382,00).

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de la becaria al Lic. Juan Saffe.

Art. 4°.- Disponer que la Secretaría de Extensión deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para la becaria, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

